



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No.09

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL
DE GIRARDOT**

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2015

PLIEGO DE CONDICIONES

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE: EQUIPOS MEDICOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la unidad de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será revertido.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

11.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

En la actualidad el Hospital Universitario de la Samaritana tiene la operación del Hospital de Girardot mediante convenio interadministrativo N° 01 de 2012. Para garantizar la operación adecuada de la unidad funcional de Girardot en sus servicios de UCI NEONATAL, UCI PEDIATRICA, UCI ADULTOS, SALAS DE PARTOS, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y HOSPITALIZACION, se requiere contratar el servicio de arrendamiento que incluya la asistencia, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo calibración de equipos biomédicos que cumplan con las especificaciones técnicas y satisfagan las necesidades del servicio, representados en una buena calidad en la prestación del servicio, debido a que el hospital no cuenta con la dotación completa de los equipos médicos que se requieren para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
\$ 1.578.550.272

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 52 de fecha 05 de enero de 2015 expedido por la Dirección Financiera de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición del servicio de equipos biomédicos, para garantizar la prestación de servicios de salud, en la la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en su unidad funcional de Girardot.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	05/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co .

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	15/01/2015	Auditorio Principal HUS Hora 15:00	Unica aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto en la Ley 1437 de 2011.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	20/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 15:00	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 15:00, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	27/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	28/01/2015 hasta 29/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y medio electrónico a al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	04/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la pagina web www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	05/02/2015	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co .
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los sesenta (60) días, una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19. DURACION DEL CONTRATO

De conformidad con el presupuesto asignado se calcula un tiempo de ejecución por doce meses.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 2 contratos cuyo objeto fuere el servicio solicitado en esta convocatoria, dentro de los últimos 2 años

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el servicio en la unidad funcional a la que se presente.
- ✓ CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de compras y Contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada.

El proponente deberá presentarse a la totalidad de los equipos del listado del anexo N° 3, bajo las características técnicas solicitadas, no se aceptaran propuestas parciales ni alternativas a las aquí solicitadas.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y una copia, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e

ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

El proponente deberá presentarse a la totalidad de los equipos con las características técnicas y cantidades solicitadas en los pliegos.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con esté o de su representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica del proponente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

Nota: En caso de no poder aportar este documento, deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3., el proponente deberá ofertar la totalidad de equipos solicitados por el hospital, de lo contrario no será tenido en cuenta.

1.6.14. Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el comité de compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contados a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los equipos objeto de la presente convocatoria en la Unidad Funcional de Girardot, de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los repuestos para equipo biomédico, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La calificación se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por el total del grupo. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma en la página web del Hospital, www.hus.org.co

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicara en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página web del Hospital www.hus.org.co

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **De calidad del servicio**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal**: para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el CONTRATISTA, valor a asegurar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía.
- d) **Responsabilidad civil extracontractual**. Por un monto igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

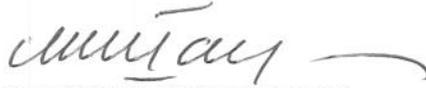
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo de la Lider del Área de arquitectura y mantenimiento.



VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

GERENTE (E)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de compras y contratos

Director científico

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Área Solicitante

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: LISTADO Y DESCRICIÓN TECNICA DE EQUIPOS BIOMEDICOS

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: CUADRO ECONOMICO

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el servicio de arrendamiento de equipos médicos, de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 SUBDIRECCION COMPRAS – SUMINISTROS
 DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT

✓

ANEXO TECNICO No. 3

Se compone del CCTP y de las obligaciones mínimas

Son obligaciones mínimas a cumplir por parte del contratista las siguientes

- a) Prestar el servicio de arrendamiento que incluya la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos biomédicos, que cumpla con las especificaciones técnicas de los equipos de acuerdo con lo estipulado en el cuaderno clausulas técnicas particulares CCTP.
- b) Designar un técnico de apoyo en las instituciones durante el tiempo de arrendamiento.
- c) El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución del servicio, previa certificación del servicio por parte de la supervisión.
- d) En caso de existir insatisfacción por parte del personal asistencial en uno o varios equipos se debe garantizar el cambio inmediato de los mismos conforme a las características técnicas reseñadas; este deberá ser remplazo con una tecnología de similares o mejores especificaciones técnicas, en todo caso debe mantenerse el equipo de respaldo de manera permanente.
- e) Si llegase a existir dos o más inconformidades en un equipo de manera continua, se considera incumplimiento y el hospital, podrá suspender el arrendamiento de estos, y queda en libertad para contratarlos con otro proveedor.
- f) Presentar cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos
- g) Sera responsabilidad del proveedor suministrar los insumos de los equipos
- h) Entregar copia de las pólizas de los equipos contra todo riesgo

LISTADO DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	UBICACIÓN O SERVICIO	CANTIDAD DE VISITAS PREVENTIVAS	VISITA DE CALIBRACION
1	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 35 MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS	35	4	1
2	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 24 MONITORES DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	24	4	1

3	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 1 MONITOR DE GASTO CARDIACO	1	4	1
4	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 18 VENTILADORES LOS CUALES 11 SON PARA LA UNIDAD UCI ADULTOS Y 7 PARA LA UNIDAD UCI PEDIATRICA	18	4	1
5	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 11 DESFIBRILADOR	11	4	1
6	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 9 ELECTROCARDIOGRAFOS PARA ADULTOS Y 1 ELECTROCARDIOGRAFO PEDIATRICO	10	4	1
7	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 2 ELECTROBISTURI	2	4	1
8	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 3 MONITORES FETALES	3	4	1

9	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 2 MESAS QUIRURGICAS	2	4	
10	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 1 LAMPARA CIELITICA	1	4	
11	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 4 LAMPARAS PARA PROCEDIMIENTOS	4	4	
12	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 1 ECOGRAFO	1	4	1
13	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 3 MAQUINAS DE ANESTESIA	3	4	1
14	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 5 CAMAS ELECTRICAS PARA UCI	5	4	
15	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 9 INCUBADORAS	9	4	1

16	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 1 VENTILADOR DE TRANSPORTE	1	4	1
17	ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODAS LAS CORRECTIVAS NECESARIAS INCLUIDOS TODOS LOS REPUESTOS DE 1 INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	4	1

**CUADERNO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES
CCTP (VER ANEXO 3.1)**

FORMATO DE CUADERNO DE CLAUSULAS TÉCNICAS

05EQ11-V4

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA
UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT**

CUADERNO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

“Recurso Tecnológico para la unidad funcional de Girardot”

HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

Bogotá, Enero de 2015

Quien Realiza el CCT

Ing. Xiomara Alvarado
Profesional Equipo Medico

Ing. Jairo Andrés Beltrán Sánchez
Profesional Especializado de Equipos Médicos

Quien Revisa el CCTP

Ing. Haylen Cereth Beltrán Benavides
Profesional Equipo Médico

Quien aprueba por parte del servicio

Dra. Mónica Marcela Dimas Serrano
Coordinadora Administrativa

1. OBJETIVO DE LA OPERACIÓN.

El objetivo de la operación es el arrendamiento, instalación y puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de **35 MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICOS, 24 MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS, 11 VENTILADOR MECANICO PARA UCI ADULTOS, 7 VENTILADOR MECANICO PARA UCI PEDIÁTRICO , 1 VENTILADOR DE TRANSPORTE, 4 LAMPARA CUELLO DE CISNE O PARA PROCEDIMIENTO, 2 ELECTROBISTURI, 11 DESFIBRILADORES, 3 MONITORES FETALES, 9 ELECTROCARDIOGRAFOS PARA ADULTO, 1 ELECTROCARDIOGRAFO PARA USO PEDIATRICO, 9 INCUBADORA, 3 MAQUINAS DE ANESTESIA, 2 MESAS QUIRURGICAS, 1 LAMPARA CIELITICA, 1 ECOGRAFO, 5 CAMAS ELECTRICAS TIPO UCI, 1 INCUBADORA DE TRANSPORTE, 1 MONITOR DE GASTRO CARDIACO** para los servicios de **UCI NEONATAL, UCI PEDIATRICA, UCI ADULTOS, SALA DE PARTOS, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CIRUGIA Y HOSPITALIZACION** del Hospital universitario de la Samaritana unidad funcional de Girardot.

2. NORMAS Y REGLAMENTACIÓN.

El material propuesto deberá estar conforme a la normatividad nacional e internacional vigente que se muestra a continuación y no deberá reportar ningún inconveniente de utilización o de funcionamiento en el **ECRI (Emergency Care Research Institute)** ni en la **FDA (Food and Drug Administration)**.

- Decreto 4725:2005. Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- Resolución 434:2001. Por el cual se dictan normas para la evaluación e importación de tecnologías biomédicas, se definen las de importación controlada y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1043:2006. Anexo Técnico 1. “Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1043:2006. Anexo Técnico 1, numeral 3.1. Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico científico.
- Resolución 1043:2006. Anexo Técnico 1, numeral 3.2. Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique.
- Resolución 1445:2006. Sistema único de acreditación.
- NF-EN 60601-1; Medical electrical equipment. General requirements for basic safety and essential performance.
- NF-EN 60601-1-1, 2001; Medical electrical equipment. General requirements for safety. Collateral standard. Safety requirements for medical electrical systems.
- NF-EN 60601-2.

- IEC 60601:2001. Equipo Medico Eléctrico.
- ISO 9001:2000. Sistemas de Gestión de la Calidad
- ISO 13485:2003. Dispositivos Médicos, Sistemas de administración de calidad. Requisitos para propósitos regulatorios.
- ISO 14000:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Certificación de equipo de aplicación médica (grado médico)

Demás normas reglamentarias vigentes sobre la materia a nivel nacional e internacional.

1. International Estándar Organization.
2. Normas Técnicas Colombianas (NTC).
3. Internacional Electrotechnical Commission.

3. CARACTERÍSTICAS DESEADAS PARA EL MATERIAL PROPUESTO

24 MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS

- 2 IBP (Presión Invasiva)
- SPO2 (Pulsioximetría)
- ECG CON LATIGUILLOS Y ANALISIS DE 3 DE HASTA 12 DERIVACIONES
- NIBP CON BRAZALETE
- TEMPERATURA
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES
- BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO
- ACCESORIOS
- CAPNOGRAFIA
- TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS
- PANTALLA MÍNIMO DE 10.4"
- MODULARES "CAPACIDAD DE AMPLIAR PRESIONES INVASIVAS"
- GRAFICAS EN PANTALLA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

35 MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO

- SPO2 (Pulsioximetría) SENSOR ADULTO
- ECG CON LATIGUILLOS
- NIBP CON BRAZALETE
- TEMPERATURA
- PANTALLA MINIMO DE 8.4"
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES
- GRAFICAS EN PANTALLA
- TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS
- BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

7 VENTILADOR MECANICO PARA UCI PEDIÁTRICO

- VERSION MINIMO DE 5ta GENERACION

- PANTALLA GRAFICA INCORPORADA
- TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES
- VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS
- MODO DE CONTROL DUAL
- VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE
- MONITOREO GRAFICO MINIMO 2
- TENDENCIAS
- RESPALDO DE APNEA
- MONITORIZACIÓN CO₂
- CICLOS POR PRESIÓN Y POR VOLUMEN
- RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH₂O
- SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION
- BATERIA CON AUTONIMIA DE MINIMO 1 HORAS
- MANEJO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO
- TOMA CHEMETRON
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

11 VENTILADOR MECANICO PARA UCI ADULTOS

- VERSION MINIMO DE 5ta GENERACION
- PANTALLA GRAFICA INCORPORADA
- TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES
- VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS
- MODO DE CONTROL DUAL
- VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE
- MONITOREO GRAFICO MINIMO 2
- TENDENCIAS
- RESPALDO DE APNEA
- RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH₂O
- SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION
- BATERIA CON AUTONOMIA DE MINIMO 1 HORAS
- TOMA CHEMETRON
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

1 VENTILADOR DE TRANSPORTE

- BATERIA RECARGABLE
- FACIL MANIPULACION DE TRANSPORTE
- CON PESO LIVIANO
- ALARMA EXTENSA QUE SUPERVISA DE FUNCIONAMIENTO, CONDICIONES NO FUNCIONALES Y CONSULTIVAS
- TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS

- CABLE DE PODER 110V 60Hz

4 LAMPARA DE CUELLO DE CISNE O PARA PROCEDIMIENTO

- BRAZO MOVIL
- LUZ CLARA Y NITIDA TIPO LED
- FUENTE DE ILUMINACION MINIMO DE 6 LEDS
- TEMPERATURA DE COLOR MAXIMA 5.500K
- VIDA UTIL DEL LED MINIMO DE 50.000 HORAS
- FACIL MANIPULACION
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

1 LAMPARA CIELITICA

- BRAZO MOVIL
- LUZ CLARA CON ILUMINANCIA A 1 M DE DISTANCIA DE 100.000 LUX COMO MINIMO
- TEMPERATURA DE COLOR MAXIMA 4.350K
- MANGO REUTILIZABLE
- PROFUNDIDAD DE ILUMINACION MINMA DE 1200MM
- ANTES DE SER INSTALADA VERIFICAR EL FLANCHE QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

11 DESFIBRILADORES

- CABLE ECG CON LATIGUILLOS
- BATERIA
- CAPACIDAD PARA 50 DESCARGAS A 200J COMO MINIMO
- FORMA DE IMPULSO BIFASICO, CONTROLADO POR CORRIENTE Y EXTERNO
- PALETAS PARA ADULTO Y PEDIATRICAS
- CABLE DE PODER
- ALARMAS AUDIBLES
- PANTALLA DE VISUALIZACION DE CURVA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

3 MONITORES FETALES

- TRANSDUCTOR TOCO CONTRACCIONAL SENSIBLE AL MOVIMIENTO
- TRANSDUCTOR PARA ACTIVIDAD UTERINA
- MARCADOR DE ACONTECIMIENTOS DE LA PACIENTE
- DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL MOVIMIENTO FETAL
- ALARMAS DE PARÁMETROS MONITORIZADOS
- IMPRESORA
- BATERIA
- ACCESORIOS REUSABLES
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

3 MAQUINA DE ANESTESIA

- MODO DE PRESION Y VOLUMEN
- PANTALLA DIGITAL
- CON AVANZADO VENTILADOR CON DISPISICION DE PANTALLA DIGITAL
- CONSTRUCCION MODULAR ANTIOXIDANTE DE FACIL LIMPIEZA
- ARQUITECTURA ABIERTA PARA MONITORES Y ACCESORIOS
- SUMINISTRO DE 3 GASES
- BANDEJA SUPERIOR PARA MONITORES
- ANESTESIA DE FLUJOS MUY BAJOS CON MEDICION POR FLUJOMETROS EN CASCADA
- TOMA DE ACOUPLE RAPIDO AGA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

2 ELECTROBISTURI

- MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR
- CORTE I y II, MEZCLA, FULGURACIÓN, Y COAGULACION
- MEMORIA PARA 10 PROGRAMACIONES COMO MINIMO
- MONITORIZACION DE LA PLACA DEL PACIENTE PARA MAYOR SEGURIDAD
- APLICACIONES PARA CIRUGIA GENERAL, UROLOGÍA, CIRUGÍA PLASTICA, GINECOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA
- CON INDICADOR DE PEDAL
- ALARMAS AUDIBLES
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

1 ELECTROCARDIOGRAFO PARA USO PEDIATRICO

- CABLE ECG
- CHUPAS PEDIATRICAS
- PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR
- CANALES DE 3, 6 Y 12
- VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s
- PREVISUALIZACION 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL
- ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION
- DETECCION DE MARCAPASOS
- CHUPAS PEDIATRICAS
- EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL
- BATERIA DE LITIO
- CABLE DE PODER 110V 60Hz
- ALARMAS AUDIBLES

9 ELECTROCARDIOGRAFO PARA ADULTO

- PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR

- CANALES DE 3, 6 Y 12
- VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s
- PREVISUALIZACION 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL
- ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION
- DETECCION DE MARCAPASOS
- CABLE ECG
- CHUPAS ADULTO
- EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL
- BATERIA DE LITIO
- CABLE DE PODER 110V 60Hz
- ALARMAS AUDIBLES

9 INCUBADORAS

- MODO AIRE Y PIEL
- SENSOR DE PIEL Y AIRE
- CUPULA RESISTENTE
- SEGUROS DE VENTANAS RESISTENTES
- MOVIMIENTO TRENDELEMBURG
- ALARMAS AUDIBLES
- CORTINA DE AIRE AUTOMÁTICA
- INCLINACIÓN AJUSTABLE
- CONFIGURACIÓN DE TEMPERATURA A 37°C
- RESERVORIO DE HUMEDIFICACIÓN
- BANDEJA DE RX
- GRAMERA INCORPORADA
- GABINETES
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

2 MESA QUIRURGICA ELECTRICA

- COLCHON CON DESCOMPRESION CON DISEÑO ANTIESTATICO IMPERMEABLE DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURAS
- DESPLAZAMIENTO ELECTRICO LONGITUDINAL MINIMO DE 320mm
- CAPACIDAD MINIMA DE 250 Kg.
- SISTEMA DE FRENO ELECTRICO
- PLACA RADIOTRASPARENTE
- LONGITUD MINIMA TOTAL 2060mm
- TRENDELEMBURG MAXIMO 25°
- TRENDELEMBURG INVERSA MAXIMO 25°
- ELEVACION DE PLACAS PARA PIERNAS MAXIMO 20°
- DESCENSO DE PLACAS PARA PIERNAS MAXIMO 90°
- ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA

1 ECOGRAFO

- DOPPLER A COLOR
- PANTALLA MINIMO 15" TFT
- CON AMORNICO DE TEJIDOS (THI), MODO-B, MODO-M, PW, HPRF, TRAPEZOIDAL, CW, RECONSTRUCCION 3D, IMAGEN PANORAMICA
- DOPPLER DIRECCIONAL DE FLUJO DE POTENCIA
- PUERTOS PARA TRANSDUCTORES
- OPTIMIZACION DE IMAGEN
- 320G DE DISCO DURO, DVD-RW Y USB
- SISTEMA DE ULTRASONIDO DIAGNOSTICO
- TRANSDUCTOR LINEAL (5.0/7.5/10.0Mhz) COMO MINIMO
- TRANSDUCTOR CONVEXO (2.5/3.5/5.0/H5.0/H6.0Mhz) COMO MINIMO
- TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL (5.0/6.5/8.0Mhz) COMO MINIMO
- IDIOMA EN ESPAÑOL DE INTERFASE

5 CAMAS ELECTRICAS TIPO UCI

- DISEÑO HIGIÉNICO (PP)
- CON BARANDAS LATERALES ABATIBLES Y CON TRABAS
- MARCO DE PERFIL CON COBERTURA DE PLÁSTICO ABS, FÁCILMENTE REMOVIBLES
- POSICIÓN PARA FLEXIÓN DE RODILLAS FÁCILMENTE AJUSTABLE
- RESPALDO DE BATERÍA
- CABECERA Y PIECERA REMOVIBLES
- PARAGOLPES DE GOMA
- RUEDAS MINIMO DE 150 MM
- RCP MANUAL EN AMBOS LADOS DEL RESPALDO
- TRENDELENBURG MINIMO DE 0°-16°
- TRENDELENBURG INVERTIDA MINIMO DE 0°-16°
- ANGULO DEL RESPALDO MINIMO DE 70°
- RANGO DE ALTURA MINIMO 40/82 CM
- LONGITUD TOTAL 220 CM MINIMO
- LONGITUD TOTAL 238 CM MINIMO
- ANCHO TOTAL 100 CM MINIMO
- CARGA DE UTILIZACIÓN SEGURA 230 KG MINIMO

1 INCUBADORA DE TRANSPORTE

- CONTROL DE TEMPERATURA DE AIRE Y DE PIEL
- 2 PUERTAS DE ACCESO COMO MINIMO
- COLCHON
- HUMIDIFICACION
- CUBIERTA PLEGABLE POR TODOS LOS LADOS PERMITIENDO 100% DE VISIBILIDAD
- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES
- SUMINISTRO DE OXIGENO
- NIVEL DE RUIDO MENO A 60DBA

- BATERIA CON AUTONOMIA MINIMA DE 4 HORAS
- TENSION DE ALIMENTACION 110v A 50-60HZ

1 MONITOR DE GASTRO CARDIACO

- 2 IBP (Presión Invasiva)
- SPO2 (Pulsioximetría)
- ECG CON LATIGUILLOS Y ANALISIS DE 3 DE HASTA 12 DERIVACIONES
- NIBP CON BRAZALETE
- GASTRO CARDIACO (CO O CAP)
- TEMPERATURA
- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES
- BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO
- ACCESORIOS
- CAPNOGRAFIA
- TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS
- PANTALLA MÍNIMO DE 10.4”
- MODULARES “CAPACIDAD DE AMPLIAR PRESIONES INVASIVAS”
- GRAFICAS EN PANTALLA
- CABLE DE PODER 110V 60Hz

Nota.

En todos los ítems anteriores determinar si pueden ser reusable o desechables o los dos sistemas e incluir ficha técnica de cada uno.

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

4.1 El proponente deberá presentar la oferta en su totalidad de los equipos.

4.2 los equipos ofertados no deberán tener mas de 5 años de funcionamiento.

4.3 Anexar a la entrega de los equipos el registro sanitario para dispositivos médicos correspondiente o una carta por parte del INVIMA en donde se indique que el equipo entregado no necesita registro sanitario, en cumplimiento de lo definido en el DECRETO 4725 de 21/12/2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

4.4 Al momento de la entrega de los equipos se deben anexar los documentos que acrediten la legalización en Colombia de los equipos propuestos, tales como aquellos que acrediten la importación y nacionalización de los mismos, anexar certificado de calibración en el caso que corresponda no mayor a 1 año, certificado de compra donde se demuestre que el equipo no tiene mas de 5 años de adquirido por el oferente, hoja de vida y reportes de mantenimientos que le hayan realizado al equipo.

4.5 Solo se aceptaran como oferentes los cuales certifiquen como mínimo (5) CINCO equipos arrendados a nivel nacional de las mismas características de marca y modelo al ofertado.

4.6 Los equipos deberán ser entregados e instalados en perfecto funcionamiento en el Hospital en los tiempos establecidos en los pliegos de condiciones, además se deberá garantizar la capacitación de operación para el personal técnico y médico que operara los

equipos, en el número que sean necesarias, suministrando los manuales de uso (traducción al español), y guía de cuidados básicos, limpieza y desinfección a tener con el equipo. Una vez culmine la instalación, se realizarán pruebas de funcionamiento a satisfacción del personal médico y el personal de ingeniería biomédica quienes deberán verificar que los requerimientos para operación y funcionamiento se cumplan y certificaran el recibo a satisfacción por el Hospital.

4.7 Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, indicando el régimen al que pertenece el proponente, y se debe tener en cuenta en el precio todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. El oferente deberá discriminar en la propuesta económica el IVA; el valor de la oferta debe contener todos los costos, gravámenes directos e indirectos, transporte, impuestos, y demás costos que demande la ejecución del contrato. El Oferente deberá investigar por su cuenta y riesgo la estructura tributaria de la Nación, el Departamento y el Municipio para determinar su incidencia en el costo de la celebración y ejecución del contrato.

5. MANTENIMIENTO

Partes suplementarias:

- El fabricante debe asegurar estas partes suplementarias en una lista para tenerlas disponible.

Mantenimiento externo:

- Dirección de la sede más próxima al hospital.
- Números telefónicos, celulares, FAX y correo electrónico.
- Cantidad de técnicos y nivel académico.
- Tiempo mínimo de intervención garantizada a una falla.
- Indicar costo de contrato de mantenimiento preventivo-correctivo por un año y adjuntar un ejemplar.
- Lista y costo de piezas a reemplazar en cada intervención preventiva.
- Manejar protocolos de mantenimiento.
- Plan de Aseguramiento Metrológico.
- Descripción y costo de **KIT DE MANTENIMIENTO** y periodicidad sugerido por fábrica.

Mantenimiento interno:

- Entregar documentación técnica detallada del equipo en español:
 - Manual de usuario en español.
 - Ficha Técnica.
 - Guía de desinfección y limpieza.
 - Guía para el manejo de los desechos (solo si el equipo ofertado lo requiere).
- Capacitación y formación (médica y técnica):
 - Duración
 - Número de personas posibles
 - Lugar
 - Detallar temas.

Control de Calidad:

- Periodicidad de Mantenimientos preventivos.
- Formato de orden de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
- Contrato “Control de Calidad” incluido en el contrato de mantenimiento.

Anexar contrato típico de mantenimiento

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para los equipos propuestos, la oferta de base comprenderá entre otros:

- La formación y/o capacitación completa de los utilizadores de la tecnología.
- La formación y/o capacitación completa de los Técnicos e Ingenieros del Área de Equipos Médicos del Hospital Universitario de la Samaritana.
- Toda la documentación normativa y reglamentaria de la empresa proponente y de los equipos ofertados.
- Certificación que el proponente cuenta con equipos de respaldo para la tecnología propuesta con similares o iguales características al ofertado.
- Certificación de compromiso que el tiempo máximo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 8. (**Tiempo de respuesta:** se refiere al tiempo que transcurre desde que se envía una solicitud de mantenimiento a la empresa ofertante y ellos tienen una persona atendiendo esa solicitud presencialmente).
- Certificación de compromiso que el tiempo máximo garantizado de solución del problema a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 24 horas.
- Certificación de compromiso de disponibilidad de stock de repuestos y consumibles para cambio inmediato.
- Certificación de compromiso de calibración anual para el equipo Ofertado y de plan de aseguramiento metrológico durante el tiempo de arrendamiento.
- La documentación técnica y de utilización completa en español.
- El candidato deberá indicar en su propuesta la planeación de las actividades de capacitación médica y técnicas indicando el lugar y el programa de formación aprobado por el Área de Equipos Médicos y Área Utilizadora.
- Se debe entregar copia física y digital de las hojas de vida y sus respectivos soportes de las personas encargadas del mantenimiento preventivo y correctivo, al área de Equipos Médicos.
- Las fechas de mantenimientos preventivos que se le realizarán al equipo durante el tiempo de arrendamiento del equipo.
- El equipo ofertado se debe entregar con certificado de calibración no mayor a 1 años.

9. CUESTIONARIO TÉCNICO

Se le solicita a los diferentes proponentes responder en su totalidad los siguientes ítems y entregar toda la información necesaria sobre el material que se propone al departamento de compras y suministros.

Toda respuesta tiene que sustentarse en el respectivo folio del manual o

documentación original de fábrica, para poder corroborar las respuestas dadas por el proponente (favor entregar con este CCTP, documentación original de fabrica debidamente foliada).

GENERALIDADES		
PROVEEDOR	RESPUESTA	FOLIO
Razón Social		
Representante Legal		
Número de NIT		
Teléfono		
FAX		
E-mail		
Número de sedes		
Ciudad de sede principal		
Dirección de sede principal		
Dirección WEB		
PRODUCTO	RESPUESTA	FOLIO
Marca		
Modelo		
Fabricante		
Razón Social		
Año de fabricación.		
Tiempo de vida útil		
País de origen del equipo		
Teléfono y FAX de la fábrica		
E-mail de la fábrica		
Dirección WEB de la fábrica		
Fecha y lugar de la primera puesta en funcionamiento en Colombia		
Referencias Hospitalarias		
GENERALIDADES DEL EQUIPO	RESPUESTA	FOLIO
MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON 2 IBP (Presión Invasiva)?		
EL EQUIPO CUENTA CON SPO2 (Pulsioximetría)?		
EL EQUIPO CUENTA CON ECG, LATIGUILLOS Y		

ANALISIS DE 3 DE HASTA 12 DERIVACIONES?		
EL EQUIPO CUENTA CON NIBP Y BRAZALETE?		
EL EQUIPO CUENTA CON TEMPERATURA?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO?		
EL EQUIPO CUENTA CON CAPNOGRAFIA?		
EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON UNA PANTALLA DE 10.4”?		
EL EQUIPO CUENTA CON MODULARES “CAPACIDAD DE AMPLIAR PRESIONES INVASIVAS”?		
EL EQUIPO CUENTA CON GRAFICAS EN PANTALLA?		
CUENTA CON CABLE DE PODER 11V 60HZ?		
MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON SPO2 (Pulsioximetría) SENSOR ADULTO?		
EL EQUIPO CUENTA CON ECG Y LATIGUILLOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON NIBP Y BRAZALETE?		
EL EQUIPO CUENTA CON TEMPERATURA?		
EL EQUIPO CUENTA CON UNA PANTALLA MINIMO DE 8.4”?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES Y RANGOS		

AJUSTABLES?		
EL EQUIPO CUENTA CON GRAFICAS EN PANTALLA?		
EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO?		
CUENTA CON CABLE DE PODER 11V 60HZ?		
VENTILADOR PARA UCI NEONATAL Y PEDIÁTRICO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO ES DE VERSION MINIMO 5ta GENERACION?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA GRAFICA INCORPORADA?		
EL EQUIPO CUENTA CON TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES?		
EL EQUIPO CUENTA CON VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON MODO DE CONTROL DUAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE?		
EL EQUIPO CUENTA CON MONITOREO GRAFICO MINIMO 2?		
EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON RESPALDO DE APNEA?		
EL EQUIPO CUENTA CON MONITORIZACIÓN CO2?		
EL EQUIPO CUENTA CON CICLOS POR PRESIÓN		

Y POR VOLUMEN?		
EL EQUIPO CUENTA CON RANGOS DE PEEP DE 0 A 50cmH2O?		
EL EQUIPO CUENTA CON SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA CON AUTONIMIA DE MINIMO 4 HORAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON TOMA CHEMETRON?		
EL EQUIPO PERMITE MANEJO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO?		
VENTILADOR MECANICO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO ES DE VERSION MINIMO 5ta GENERACION?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA GRAFICA INCORPORADA?		
EL EQUIPO CUENTA CON TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES?		
EL EQUIPO CUENTA CON VENTILACION INVASIVA Y NO INVASIVA EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON MODO DE CONTROL DUAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON VOLUMEN OBJETIVO PARA PRESION CONTROL Y PRESION SOPORTE?		
EL EQUIPO CUENTA CON MONITOREO GRAFICO MINIMO 2?		
EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON RESPALDO DE APNEA?		
EL EQUIPO CUENTA CON RANGOS DE PEEP DE 0 A		

50cmH2O?		
EL EQUIPO CUENTA CON SENSIBILIDAD POR FLUJO Y POR PRESION?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA CON AUTONOMIA DE MINIMO 4 HORAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON TOMA CHEMETRON?		
VENTILADOR DE TRANSPORTE	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA RECARGABLE?		
EL EQUIPO ES DE FACIL MANIPULACION DE TRANSPORTE?		
EL EQUIPO ES DE PESO LIVIANO?		
CUENTA CON ALARMA EXTENSA QUE SUPERVISA DE FUNCIONAMIENTO, CONDICIONES NO FUNCIONALES Y CONSULTIVAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS?		
LAMPARA DE CUELLO DE CISNE	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON BRAZO MOVIL?		
EL EQUIPO CUENTA CON LUZ CLARA Y NITIDA TIPO LED?		
CUENTA CON FUENTE DE ILUMINACION MINIMO DE 6 LEDS?		
CUENTA CON TEMPERATURA DE COLOR MAXIMA 5.500K?		
CUENTA CON VIDA UTIL DEL LED MINIMO DE 50.000 HORAS?		
EL EQUIPO ES DE FACIL MANIPULACION?		
LAMPARA CIELITICA	RESPUESTA	FOLIO

EL EQUIPO CUENTA CON BRAZO MOVIL?		
EL EQUIPO CUENTA CON LUZ CLARA CON ILUMINANCIA A 1 M DE DISTANCIA DE 100.000 LUX COMO MINIMO?		
TEMPERATURA DE COLOR MAXIMA 4.350K?		
MANGO REUTILIZABLE?		
PROFUNDIDAD DE ILUMINACION MINMA DE 1200MM?		
EL FLANCHE DEL EQUIPO ES COMPATIBLE CON EL INSTALADO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION?		
DESFIBRILADOR	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON CABLE ECG Y LATIGUILLOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA?		
EL EQUIPO CUENTA CON PALETAS PARA ADULTO Y PEDIATRICAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES?		
EL EQUIPO CUENTA CON MODO BIFÁSICO, CONTROLADO POR CORRIENTE Y EXTERNO?		
EL EQUIPO TIENE CAPACIDAD PARA 50 DESCARGAS A 200J?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA DE VISUALIZACION DE CURVA?		
MONITOR FETAL	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR TOCO CONTRACCIONAL SENSIBLE AL MOVIMIENTO?		
EL EQUIPO CUENTA CON		

TRANSDUCTOR PARA ACTIVIDAD UTERINA?		
CUENTA CON MARCADOR DE ACONTECIMIENTOS DE LA PACIENTE?		
CUENTA CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DEL MOVIMIENTO FETAL?		
CUENTA CON ALARMAS DE PARÁMETROS MONITORIZADOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON IMPRESORA?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA?		
EL EQUIPO TIENE ACCESORIOS REUSABLES?		
MAQUINA DE ANESTESIA	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON MODO DE PRESION Y VOLUMEN?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA DIGITAL?		
CONSTRUCCION MODULAR ANTIOXIDANTE DE FACIL LIMPIEZA?		
ARQUITECTURA ABIERTA PARA MONITORES Y ACCESORIOS?		
SUMINISTRO DE 3 GASES?		
BANDEJA SUPERIOR PARA MONITORES?		
ANESTESIA DE FLUJOS MUY BAJOS CON MEDICION POR FLUJOMETROS EN CASCADA?		
EL EQUIPO CON AVANZADO VENTILADOR CON DISPISICION DE PANTALLA DIGITAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON TOMA DE ACOUPLE RAPIDO AGA?		
ELECTROBISTURI	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON MODO MONOPOLAR Y		

BIPOLAR?		
EL EQUIPO CUENTA CON CORTE I y II, MEZCLA, FULGURACIÓN, Y COAGULACION?		
MEMORIA PARA 10 PROGRAMACIONES COMO MINIMO?		
MONITORIZACION DE LA PLACA DEL PACIENTE PARA MAYOR SEGURIDAD?		
APLICACIONES PARA CIRUGIA GENERAL, UROLOGÍA, CIRUGÍA PLASTICA, GINECOLOGÍA Y DERMATOLOGÍA?		
CON INDICADOR DE PEDAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES?		
ELECTROCARDIOGRAFO PARA USO PEDIATRICO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON CABLE ECG?		
EL EQUIPO CUENTA CON CHUPAS PEDIATRICAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR?		
EL EQUIPO CUENTA CON CANALES DE 3, 6 Y 12?		
EL EQUIPO CUENTA CON VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s?		
EL EQUIPO CUENTA CON PREVISUALIZACION DE 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION?		
EL EQUIPO CUENTA CON DETECCION DE MARCAPASOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL?		

EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE LITIO?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES?		
ELECTROCARDIOGRAFO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON CABLE ECG?		
EL EQUIPO CUENTA CON CHUPAS ADULTO?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA TACTIL EN COLOR TFT DE 4" O MAYOR?		
EL EQUIPO CUENTA CON CANALES DE 3, 6 Y 12?		
EL EQUIPO CUENTA CON VELOCIDAD 10, 25, 50 mm/s?		
EL EQUIPO CUENTA CON PREVISUALIZACION 12 DERIVADAS SIMULTANEAS O SECUENCIAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMA DE CONEXIÓN DE ELECTRODOS VISUAL EN TEXTO Y ANIMACION?		
EL EQUIPO CUENTA CON DETECCION DE MARCAPASOS?		
EL EQUIPO CUENTA CON EL EQUIPO DEBE SER DIGITAL?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE LITIO?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES?		
INCUBADORAS	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON MODO AIRE Y PIEL?		
EL EQUIPO CUENTA CON SENSOR DE AIRE Y DE PIEL?		
EL EQUIPO CUENTA CON CUPULA RESISTENTE?		
EL EQUIPO CUENTA CON SEGUROS DE VENTANAS RESISTENTES?		
EL EQUIPO CUENTA CON MOVIMIENTO		

TRENDELEMBURG?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES?		
EL EQUIPO CUENTA CON CORTINA DE AIRE AUTOMÁTICA?		
EL EQUIPO CUENTA CON INCLINACIÓN AJUSTABLE?		
EL EQUIPO CUENTA CON CONFIGURACIÓN DE TEMPERATURA A 37°C?		
EL EQUIPO CUENTA CON RESERVORIO DE HUMEDIFICACIÓN?		
EL EQUIPO CUENTA CON BANDEJA DE RX?		
EL EQUIPO CUENTA CON GRAMERA?		
EL EQUIPO CUENTA CON GABINETES?		
MESA QUIRURGICA ELECTRICA	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON COLCHON CON DESCOMPRESION Y DISEÑO ANTIESTATICO IMPERMEABLE DE UNA SOLA PIEZA SIN COSTURAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON DESPLAZAMIENTO ELECTRICO LONGITUDINAL MINIMO DE MINIMO 320mm?		
EL EQUIPO TIENE UNA CAPACIDAD MINIMA DE 250 Kg.?		
EL EQUIPO CUENTA CON SISTEMA DE FRENO ELECTRICO?		
EL EQUIPO CUENTA CON PLACA RADIOTRASPARENTE?		
EL EQUIPO CUENTA CON UNA LONGITUD MINIMA TOTAL DE 2060mm?		
EL EQUIPO CUENTA CON TRENDELEMBURG DE		

MAXIMO 25°?		
EL EQUIPO CUENTA CON TRENDELEBURG INVERSA DE MAXIMO 25°?		
EL EQUIPO CUENTA CON ELEVACION DE PLACAS PARA PIERNAS DE MAXIMO 20°?		
EL EQUIPO CUENTA CON DESCENSO DE PLACAS PARA PIERNAS DE MAXIMO 90°?		
EL EQUIPO CUENTA CON ACCESORIOS PARA PROCEDIMIENTOS DE ORTOPEDIA Y NEUROCIRUGIA?		
ECOGRAFO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON DOPPLER A COLOR?		
EL EQUIPO CUENTA CON PANTALLA 15" TFT?		
EL EQUIPO CUENTA CON AMORNICO DE TEJIDOS (THI), MODO-B, MODO-M, PW, HPRF, TRAPEZOIDAL, CW, RECONSTRUCCION 3D, IMAGEN PANORAMICA?		
EL EQUIPO CUENTA CON DOPPLER DIRECCIONAL DE FLUJO DE POTENCIA?		
EL EQUIPO CUENTA CON PUERTOS PARA TRANSDUCTORES?		
EL EQUIPO CUENTA CON OPTIMIZACION DE IMAGEN?		
EL EQUIPO CUENTA CON 320G DE DISCO DURO, DVD-RW Y USB?		
EL EQUIPO CUENTA CON SISTEMA DE ULTRASONIDO DIAGNOSTICO?		
EL EQUIPO CUENTA CON TRASNDUCTOR LINEAL (5.0/7.5/10.0Mhz) COMO		

MINIMO?		
EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR CONVEXO (2.5/3.5/5.0/H5.0/H6.0Mhz) COMO MINIMO?		
EL EQUIPO CUENTA CON TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL (5.0/6.5/8.0Mhz) COMO MINIMO?		
IDIOMA EN ESPAÑOL DE INTERFASE		
CAMAS ELECTRICAS TIPO UCI	RESPUESTA	FOLIO
DISEÑO HIGIÉNICO?		
CON BARANDAS LATERALES ABATIBLES Y CON TRABAS?		
MARCO DE PERFIL CON COBERTURA DE PLÁSTICO ABS, FÁCILMENTE REMOVIBLES?		
POSICIÓN PARA FLEXIÓN DE RODILLAS FÁCILMENTE AJUSTABLE?		
RESPALDO DE BATERÍA?		
CABECERA Y PIECERA REMOVIBLES?		
PARAGOLPES DE GOMA?		
RUEDAS MINIMO DE 150 MM?		
RCP MANUAL EN AMBOS LADOS DEL RESPALDO?		
TRENDELENBURG MINIMO DE 0°-16°?		
TRENDELENBURG INVERTIDA MINIMO DE 0°-16°?		
ANGULO DEL RESPALDO MINIMO DE 70°?		
RANGO DE ALTURA MINIMO 40/82 CM?		
LONGITUD TOTAL 220 CM MINIMO?		
LONGITUD TOTAL 238 CM MINIMO?		

ANCHO TOTAL 100 CM MINIMO?		
CARGA DE UTILIZACIÓN SEGURA 230 KG MINIMO?		
INCUBADORA DE TRANSPORTE	RESPUESTA	FOLIO
CONTROL DE TEMPERATURA DE AIRE Y DE PIEL?		
2 PUERTAS DE ACCESO COMO MINIMO?		
COLCHON?		
HUMIDIFICACION?		
CUBIERTA PLEGABLE POR TODOS LOS LADOS PERMITIENDO 100% DE VISIBILIDAD?		
ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES?		
SUMINISTRO DE OXIGENO?		
NIVEL DE RUIDO MENO A 60DBA?		
BATERIA CON AUTONOMIA MINIMA DE 4 HORAS?		
TENSION DE ALIMENTACION 110v A 50-60HZ?		
MONITOR DE GASTRO CARDIACO	RESPUESTA	FOLIO
EL EQUIPO CUENTA CON 2 IBP (Presión Invasiva)?		
EL EQUIPO CUENTA CON SPO2 (Pulsioximetría)?		
EL EQUIPO CUENTA CON ECG, LATIGUILLOS Y ANALISIS DE 3 DE HASTA 12 DERIVACIONES?		
EL EQUIPO CUENTA CON NIBP Y BRAZALETE?		
EL EQUIPO CUENTA CON GASTRO CARDIACO (CO O CAP)?		
EL EQUIPO CUENTA CON TEMPERATURA?		
EL EQUIPO CUENTA CON ALARMAS AUDIBLES Y		

VISUALES CON RANGOS AJUSTABLES?		
EL EQUIPO CUENTA CON BATERIA DE RESPALDO DE 5 HORAS DE TRABAJO CONTINUO?		
EL EQUIPO CUENTA CON CAPNOGRAFIA?		
EL EQUIPO CUENTA CON TENDENCIAS DE MINIMO 72 HORAS?		
EL EQUIPO CUENTA CON UNA PANTALLA DE 10.4”?		
EL EQUIPO CUENTA CON MODULARES “CAPACIDAD DE AMPLIAR PRESIONES INVASIVAS”?		
EL EQUIPO CUENTA CON GRAFICAS EN PANTALLA?		
CUENTA CON CABLE DE PODER 11V 60HZ?		
MANTENIMIENTO	RESPUESTA	FOLIO
El tiempo máximo garantizado de respuesta a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 8 horas máximo		
El tiempo máximo garantizado de resolución del problema a una eventual solicitud de mantenimiento, debe ser de 24 horas máximo		
Disponibilidad de la empresa de garantizar un equipo de respaldo, en caso de que presente falla que deje fuera de servicio el equipo (SI/NO).		
Describe los equipos de calibración y verificación disponibles que la empresa tiene para este tipo de tecnología.		
Compromiso de la empresa a realizar calibración a los equipos que tengan certificado de calibración mayor a un año sin ningún costo adicional para el HUS.		

El proponente podrá realizar las observaciones necesarias, siempre y cuando sean para ampliar la información relacionada con los requerimientos.

Otras configuraciones podrán ser propuestas en opción, siempre y cuando correspondan a los objetivos médicos y clínicos (se debe precisar por cada una de estas configuraciones su costo unitario), pero en ningún caso podrán ser inferiores a las solicitadas por la institución.

El proveedor certificara la representación de los equipos ofertados la cual debe ser mayor a dos años.

El Hospital Universitario de la Samaritana se tomará el derecho de establecer la configuración que él considere conveniente.

ANEXO 4



OBJETO: ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

CONTRATISTA: XXXX

VALOR: \$XXXX

DURACIÓN ESTIMADA: X MESES

CDP: X DE 2015

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en DUITAMA - BOYACA en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, **XXXXXX** identificada con el **NIT. XXXXX** representada legalmente por **XXXXXX**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXX de XXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el ARRIENDO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de X de febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: ARRIENDO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del contrato incluye el arrendamiento de los siguientes equipos:

PARAGRAFO PRIMERO: Para el arriendo de los equipos médicos hace parte integral del presente contrato los aspectos técnicos relacionados en el Anexo 3 de la convocatoria, y tienen las características consignadas en la propuesta aportada por el **CONTRATISTA** y en el Cuaderno de Cláusulas Técnicas Particulares - CCTP, documentos que para todos los efectos legales y fiscales forman parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL **HOSPITAL** podrá adicionar o suprimir equipos médicos y cantidades de acuerdo a sus necesidades.

PARAGRÁFO TERCERO: El arrendamiento en la Unidad Funcional de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el contrato terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidades funcional será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Cumplir las disposiciones y políticas contenidas en el manual de gestión tecnológica del **HOSPITAL**, en lo pertinente con el objeto del presente contrato, el cual hace parte integral del presente contrato.
2. Cumplir todos los requisitos exigidos en el **Cuaderno de Cláusulas Técnicas Particulares - CCTP**, documento que hace parte integrante del contrato.

3. Contar con el soporte técnico, equipos de respaldo, el mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación técnica y asistencial y todos los consumibles de los equipos médicos que se requieran para el inicio de operación en la unidad funcional.
4. Cumplir las disposiciones y políticas contenidas en los cuadernillos de cláusulas técnicas particulares, en lo pertinente con el objeto del presente contrato.
5. Utilizar recurso humano idóneo y suficiente, de acuerdo a la normatividad vigente pertinente, para prestar el arrendamiento objeto del contrato, y las actividades descritas dentro del alcance del mismo.
6. Prestar soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, en sitio, de forma permanente y continua, con personal de apoyo asignado para la institución.
7. Realizar inspecciones de calidad y actualizaciones obligatorias de software en los equipos arrendados.
8. Entregar programación de visitas preventivas y dar estricto cumplimiento a las mismas.
9. Entregar soportes de servicio preventivo o correctivo junto con el protocolo de servicio.
10. Realizar la capacitación a las personas designadas por el supervisor del contrato en el momento de la entrega e instalación.
11. Prestar el soporte técnico en un lapso no superior a ocho (8) horas desde el momento de comunicación de la necesidad por parte del **HOSPITAL**.
12. Colocar un equipo de respaldo para uso del **HOSPITAL** cuando pasadas las VEINTICUATRO (24) horas, desde el momento en que se le comunicó la necesidad de mantenimiento correctivo, no ha dado solución efectiva al mal funcionamiento del equipo médico.
13. Cambiar los equipos médicos que ha consideración técnica del **HOSPITAL** deban ser reemplazados por unos mejores o que se encuentren en las mismas condiciones de uso.
14. Abstenerse de cobrar el tiempo que los equipos médicos no hayan estado funcionando por motivo de mal funcionamiento.
15. Sostener el precio durante el tiempo del contrato.
16. Instalar los equipos médicos en el lugar que defina el supervisor.
17. Efectuar informes de ejecución que se defina por el supervisor.
18. Cumplir con las condiciones de Facturación.
19. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
20. Cumplir con las condiciones de pago.
21. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales, así como de los descuentos financieros y comerciales, en caso de haberlos propuesto.
22. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
23. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar el canon contratado, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los equipos médicos contratados de la siguiente manera:

1. La entrega debe efectuarse en las instalaciones de la Unidad Funcional de Girardot.
2. Los equipos deben encontrarse en correcto funcionamiento, con funciones de operatividad, en buena calidad y con los consumibles para iniciar la operación.
3. Los equipos deben contar con su respectiva ficha técnica y hoja de vida.

SEXTA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de incumplimiento en el objeto contractual, en las condiciones contractuales, control de calidad y facturación, el **HOSPITAL** podrá, unilateralmente, realizar la liberación presupuestal respectiva para el arriendo del equipo o los equipos médicos con otro proveedor y así, garantizar la continuidad de los servicios que el **HOSPITAL** ofrece.

SEPTIMA. CONDICIONES DE FACTURACION: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. Se deberá facturar mes vencido de prestación del objeto contractual.
3. La factura deberá estar acorde a los precios contratados.
4. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias de la misma.
5. La factura no debe incluir el valor proporcional correspondiente a la no disponibilidad de cualquier equipo médico por razón de mal funcionamiento.

6. El Supervisor del contrato aprobará la factura y el monto a cancelar.

OCTAVA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de acuerdo a los parámetros definidos por el supervisor del contrato. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.

NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXX PESOS M/CTE \$XXXX) INCLUIDO IVA**, y los demás impuestos a que haya lugar, los cuales serán pagaderos en **UN** canon de arrendamiento **MENSUAL** por los equipos y el tiempo efectivamente usados por el **HOSPITAL** a los sesenta (60) días de presentada y aceptada la respectiva factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma, según el caso.

PARAGRAFO: EL HOSPITAL podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará el **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. El **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **xx de 2015**.

DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria las siguientes garantías:

11.1 UNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- e) **De cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- f) **De calidad del servicio:** por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.
- g) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal:** para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el **CONTRATISTA**, valor a asegurar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

11.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por un monto igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y con una duración igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato. En esta garantía el Hospital debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado y será beneficiario tanto el Hospital como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor al presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DECIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACION: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DECIMA TERCERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **XXX MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo para la Unidad Funcional de Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el contrato terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidades funcional será reversado.

DECIMA CUARTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **la CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, **la CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, **la CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por **la CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se consideran incluidas las mencionadas cláusulas excepcionales.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACION UNILATERAL: **EL HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si **la CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **La CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: **La CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: **La CONTRATISTA** mantendrá Indemne **al HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **LA CONTRATISTA** en la

ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **LA CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA NOVENA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de **EL CONTRATISTA**, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en misión
contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Líder de Proyecto de Arquitectura

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 52 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	22010	03	ARRENDAMIENTOS	1.578.550.272
				1.578.550.272

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO MEDICO U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera